

# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 027-2014-AU-UJCM

Moquegua, 19 de diciembre de 2014

#### VISTO:

El Oficio N° 019-2014-CEEJUJCM, de fecha 19 de diciembre de 2014, presentado por el Dr. Rolando Vásquez Jaico, Presidente del Comité Electoral Externo de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre las elecciones de Rector y Vicerrectores realizadas en la Asamblea Universitaria Extraordinaria.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2014-AU-UJCM, de fecha 31 de octubre de 2014, en el artículo primero, se conforma el Comité Electoral Externo de la Universidad José Carlos Mariátegui, para que lleve a cabo las Elecciones para representantes docentes, estudiantes y graduados para los diferentes Órganos de Gobierno para el periodo 2015 y 2016; en el artículo segundo, encarga al Comité Electoral Externo de la Universidad José Carlos Mariátegui la elaboración del Reglamento y el Cronograma de Elecciones Universitarias para representantes docentes, estudiantes y graduados para los diferentes órganos de Gobierno para el periodo 2015 y 2016 según corresponda; y en el artículo tercero, se conforma el Comité de Vigilancia para el Proceso de Elecciones 2014, del artículo primero antes mencionado;

Que, con fecha 18 de diciembre de 2014, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, instaló la Asamblea Universitaria del 18 de diciembre de 2014, con un quórum de 27 asambleístas, 16 docentes, 10 estudiantes y 01 representante de los egresados; y el Pleno de la Asamblea Universitaria concedió el espacio al Comité Electoral Externo de la Universidad José Carlos Mariátegui, para la conducción y elección de Rector y Vicerrectores;

Que, el Dr. Rolando Wilman Vásquez Jaico, Presidente del Comité Electoral Externo, en primer lugar dio lectura a la normativa vigente para la elección de autoridades, según el Estatuto Vigente y el Reglamento General de Elecciones; haciendo notar que cualquier invocación que se haga será propia de la Asamblea Universitaria quien resolverá las controversias si es que las hubiera y solicitó al pleno de la Asamblea Universitaria, propuestas conforme a los requisitos que ya había expuesto. En primer lugar para la elección de Rector, dando lectura a la relación de docentes que cumplen con los requisitos de ley;

Que, el Mgr. Otoniel Silva Delgado, propuso al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, quien declinó a esta propuesta; el asambleísta Kevin Quintanilla Manchego, propuso a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, quedando como única propuesta, se inicia la votación cuyos resultados fueron: 6 votos a favor de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, 17 votos en blanco y 2 votos viciados, por lo que se realiza una segunda vuelta cuyos resultados fueron: 5 votos a favor de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, 17 votos en blanco y 03 votos viciados; por lo que se va a una tercera vuelta cuyos resultados fueron: 06 a favor de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, 16 votos en blanco y 03 votos viciados. No habiendo elección para el cargo de Rector, el Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, plantea la necesidad de la elección de Rector Encargado y propuso como candidato al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería;

Que, el Mgr. Alberto Regulo Coayla Vilca, se retiró de la Asamblea Universitaria; en consecuencia el Comité Electoral Externo procedió a la reconfirmación de tercio móvil en el que votarían: 15 docentes, 07 estudiantes (los 07 primeros de la lista) y 01 graduado con un total de 23 asambleístas. Acto seguido se procedió a la elección del Rector; cuyos resultados son los siguientes: 22 votos a favor del Dr. Iván Vladimir Pino Tellería y 01 voto en blanco, por lo que se le proclama como Rector Encargado electo;

Que, seguidamente se procedió a la elección del Vicerrector Académico, para lo cual la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, propuso al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra; el Dr. Elar Guido Ordoñez Carpio, propuso al Dr. César Augusto Gamio Oré, no habiendo más propuestas de inició la votación cuyos resultados fueron: 21 votos a favor del Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra y 02 votos a favor del Dr. César Augusto Gamio Oré, habiendo sido elegido como Vicerrector Académico el Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra;

Que, acto seguido se procedió a la elección del Vicerrector de Investigación, a tal efecto el Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza propuso a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza; el Dr. Juan Ubaldo Jiménez Castilla propuso al Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá quien no acepta la candidatura; el Mgr. Otoniel Silva Delgado propuso al Dr. César Augusto Gamio Oré. Quedando como candidatos la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza y el Dr. César Augusto Gamio Oré, se procedió a la votación cuyos resultados fueron los siguientes: 16 votos a favor de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, 04 votos a favor del Dr. César Augusto Gamio Oré, 02 votos en blanco y 01 voto viciado; cuyos resultados indicaron que no hay elección de Vicerrector de Investigación por no haber alcanzado la votación necesaria. Se procedió a una segunda vuelta; cuyos resultados fueron: 18 votos a favor de la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, 02 votos a favor del Dr. César Augusto Gamio Oré, 01 voto en blanco y 02 votos viciados, ante estos resultados quedó electa como Vicerrectora de Investigación la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza;

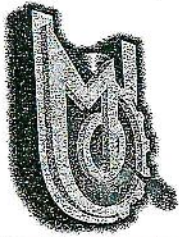
...//



Calle Arequipa N° 282 - 3er Piso - Moquegua Celular:953502284

Telefax: 053-461535 - www.ujcm.edu.pe





# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARIA GENERAL

-2-

### RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 027-2014-AU-UJCM

Moquegua, 19 de diciembre de 2014

Que, culminado el proceso eleccionario, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, retoma la sesión de Asamblea Universitaria, previamente agradece a los miembros del Comité Electoral Externo, por su participación y conducción del proceso de elecciones de las autoridades de esta Casa Superior de Estudios y señaló a los asambleístas que era necesario decidir el tiempo de encargatura, antes de levantar la Sesión, para lo cual solicitó propuestas; por lo que, el Eco. Guillermo Jesús Verástegui Carranza, propone 04 años para la gestión de las tres autoridades recientemente elegidas, el Dr. Máximo Vidal Becerra Valenzuela, propone 03 años y el asambleísta estudiante Kevin Quintanilla Manchego, propone 02 años. Seguidamente el Rector (e) precisa que son 03 las propuestas y somete a votación la propuesta de 02 años, presentada por el asambleísta estudiante Kevin Quintanilla Manchego, obteniendo 01 voto, el resto abstenciones; luego sometió a votación la propuesta de 03 años, y se obtuvo 05 votos a favor, y el resto abstenciones; finalmente sometió a votación la propuesta de 04 años, obteniendo 18 votos; ante estos resultados se acordó que el tiempo de encargatura será por 04 años; asimismo aclaró que votaron 15 docentes, 07 estudiantes (los 07 primeros de la lista) y 01 graduado, respetando el tercio móvil;

Que, con Oficio N° 019-2014-CEEJUJCM, de fecha 19 de diciembre de 2014, el Dr. Rolando Vásquez Jaico, Presidente del Comité Electoral Externo de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, el informe del Comité Electoral Externo de la Universidad José Carlos Mariátegui, referido a las elecciones de Rector y Vicerrectores realizadas en la Asamblea Universitaria Extraordinaria del día 18 de diciembre de 2014, en el Auditorio "El Amauta";

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución N° 024-2012-AU/COG-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR**, el Rectorado de la Universidad José Carlos Mariátegui, al Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, en calidad de Rector (e), a partir del 22 de diciembre de 2014, por el período de cuatro (04) años, conforme al acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 18 de diciembre de 2014.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, el Vicerrectorado Académico de la Universidad José Carlos Mariátegui, al Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, en calidad de Vicerrector Académico, a partir del 22 de diciembre de 2014, por el período de cuatro (04) años, conforme al acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 18 de diciembre de 2014.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR**, el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad José Carlos Mariátegui, a la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, en calidad de Vicerrectora de Investigación, a partir del 22 de diciembre de 2014, por el período de cuatro (04) años, conforme al acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 18 de diciembre de 2014.

**Artículo Cuarto.- ELEVAR**, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), la presente Resolución, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE.

CP/SG  
Distribución  
• Rectorado  
• V. ADAD  
• V. ADM.  
• DFAC-EP  
• DFACISA  
• DFAINS  
• COORD. SUB SEDE ILO  
• ASesoría LEGAL  
• C.E.E.  
• SUNEDU  
• TODAS LAS OFICINAS  
• PAGINA WEB  
• TODAS LAS ASOCIACIONES EDUCATIVAS  
C.C. Archivo



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Dr. Iván Vladimir Pino Tellería  
Rector (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
Mg. Claridad H. Peña Nieves  
SECRETARIA GENERAL

Calle Arequipa N° 282 - 3er Piso - Moquegua Celular:953502284

Telefax: 053-461535 - www.ujcm.edu.pe